

Acuerdo de 20 de enero de 1853 nombrando Guarda de la Aduana del Norte al Señor don Pedro Morales.

El Gobierno—Teniendo á la vista las diligencias instruidas por el Señor Administrador de la Aduana marítima de San Juan del Norte residente en San Carlos, y el informe que acompaña con fecha 8 del mes corriente: resultando de estos documentos comprobada la mala conducta que observa el Guarda don José de Jesus Robleto, y últimamente la desercion cometida de aquel punto; en uso de sus facultades constitucionales

ACUERDA:

1. ° El Sr. don José de Jesus Robleto queda removido del destino de Guarda á que fué nombrado por acuerdo de 12 de marzo del año próximo pasado.

2. ° Nómbrase en propiedad para el mismo destino al Señor don Pedro Morales con el sueldo de lei.

3. ° El Señor Ministro de hacienda dispondrá lo conveniente al cumplimiento de este acuerdo y lo comunicara á quienes corresponda.—Managua, enero 20 de 1853—Pineda.